 COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 3	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE UROLOGOS DEL NORTE DE SANTANDER LTDA Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO	MES	DIA
		2023	08	22
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020				


ASISTENTES: **ANGELICA CORREDOR ARAQUE**– Gerente URONORTE LTDA
OSCAR CANCINO BAUTISTA – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS
ERIKA ESCALANTE – Asistente Contable COMFAORIENTE EPSS

El día 22 de agosto de 2023, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos gerencia@uronorte.com y erika.escalante@comfaoriente.com, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 347 del 14 de agosto de 2023 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **30 de junio de 2023**.

La IPS **UROLOGOS DEL NORTE DE SANTANDER LTDA** identificado con **NIT 807.000.799** refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$166.695.995** según la información extraída de la plataforma PISIS – WEB SISPRO Sanearamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte **30 de junio de 2023**., la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS	
CANCELADO	154,415,075
PROCESO EN PAGO	11,137,851
GLOSA POR CONCILIAR	800,000
GLOSA ACEPTADA IPS	343,069
TOTAL CARTERA	166,695,995

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$154.415.075**; facturas en proceso en pago por valor de **\$11.137.851**; glosa por conciliar por valor **\$800.000** y glosa aceptada IPS por valor de **\$343.069**.

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 3	

Respecto del total cancelado por **COMFAORIENTE EPS'S** por valor de **\$154.415.075** me permito informar que se canceló **30.480** al corte 30 de junio de 2023 y después del corte se canceló **\$154.384.595**, sin embargo, es importante indicar que **\$72.232.492** corresponde a facturación radicada en la EPSS en julio de 2023, estos pagos deberán ser actualizados en el próximo cargue de la circular 030 del 2013 a corte 30 de septiembre de 2023.

En cuanto al proceso de pago por valor de **\$11.137.851** será cancelado mediante el mecanismo de giro directo a través de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y por Tesorería de la EPSS en el mes de Septiembre 2023.

En cuanto a las glosas por conciliar favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas por conciliar.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, la IPS **UROLOGOS DEL NORTE DE SANTANDER LTDA** identificado con **NIT. 807.000.799** se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por **COMFAORIENTE EPSS** y glosa aceptada IPS, los cuales ascienden a un valor de **\$154.758.144** respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados. Así mismo, en el próximo cargue de la Circular conjunta a corte 30 de septiembre del 2023, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social **PISIS – WEB SISPRO**, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.


Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de **\$166.695.995** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS –WEB SISPRO con corte 30 de junio de 2023 reportados por la IPS **UROLOGOS DEL NORTE DE SANTANDER LTDA** identificada con **NIT. 807.000.799** son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 3	

Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (..)

c. (..) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (..)

e. (..) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (..)

Se envía el acta y la cartera conciliada al correo electrónico gerencia@uronorte.com
contadpublico@uronorte.com contadpublico@uronorte.com

Proyectó: Erika Escalante

NOTA: Está cartera se actualizó el 22 de agosto de 2023

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaorientecol.com en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
ANGELICA CORREDOR ARAQUE	Gerente UROLOGOS DEL NORTE DE SANTANDER LTDA	(Original Firmado)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS	(Original Firmado)
ERIKA ESCALANTE	Asistente Contable COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmado)